



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 160 -2019-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 26 AGO. 2019

VISTO:

El Oficio N° 157-2019-GR.CAJ-DRA/D.PAT, de fecha 19 de julio del 2019; Informe Técnico N° 016-2019-GR.CAJ-DRA/D.PAT, de fecha 18 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, con el artículo 192° de la Constitución Política que establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, conforme a los artículos 2° y 4 de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía políticas, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Carta N° 09-2019-MDH/A de fecha 14 de junio de 2019, recepcionado el 15 de julio de 2019, el señor **JOSÉ REYES FERNANDEZ QUISPE** - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarango, provincia de San Ignacio, Región Cajamarca, solicita la donación unidad vehicular tipo camioneta, a fin de que coadyuve en el cumplimiento de los objetivos institucionales, administrativos y sociales, así como el apoyo a diferentes instituciones y entidades de su distrito, como el traslado de personas delicadas de salud a establecimientos de alta atención.

Que, el artículo 130° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece respecto a la afectación en uso lo siguiente: "Por la afectación en uso una Entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad. Dicho plazo puede ser renovado por única vez".

Que, en concordancia con lo anterior, la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" en su numeral 6.4.1.3, establece el procedimiento de la afectación en uso, señalando que "Ante la solicitud proveniente de otra entidad, la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces de la entidad propietaria, identificará el bien requerido y elaborará un Informe Técnico sustentando la posibilidad o no de afectarlo en uso y lo elevará a la Oficina General de Administración para su evaluación. La Oficina General de Administración o la que haga sus veces de encontrar conforme el Informe Técnico, emitirá la correspondiente resolución administrativa que apruebe la afectación en uso del bien, precisando el plazo y la finalidad de la misma. El acta de entrega recepción será suscrita por los responsables de las UCP de ambas entidades..."

Que, mediante Informe Técnico N° 016-2019-GR.CAJ-DRA/D.PAT, de fecha 18 de julio de 2019, el Mg. CPCC Marco Salazar Salazar-Director de Patrimonio, concluye y recomienda asignar en modalidad de **AFECTACIÓN EN USO** el bien mueble, consistente en una camioneta la cual se encuentra operativa, a favor de la Municipalidad Distrital de Huarango, provincia de San Ignacio, Región Cajamarca, la misma que cuenta con las siguientes características:

DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO						
	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	AÑO	MOTOR	SERIE
CAMIONETA PICK UP	PGS-574	HILUX 4X4 GL	TOYOTA	AZUL	1997	22R4229097	JTB33RNA4V0009360

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, de conformidad con lo establecido en el Art. 130° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, con las visaciones de la Dirección de Patrimonio y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AFECTACIÓN EN USO a favor de la Municipalidad Distrital de Huarango, provincia de San Ignacio, Región Cajamarca, por un plazo de 02 años, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución, el vehículo siguiente:

DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO						
	PLACA	MODELO	MARCA	COLOR	AÑO	MOTOR	SERIE
CAMIONETA PICK UP	PGS-574	HILUX 4X4 GL	TOYOTA	AZUL	1997	22R4229097	JTB33RNA4V0009360

ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	FECHA DE INCORPORACIÓN	VALOR DEL BIEN S/.	DEPRECIACIÓN S/. JULIO 2018	VALOR NETO S/. AL 31.07.2019	CAUSAL BAJA
OPERATIVA	1503.0101	29/12/2017	1.00	0.00	1.00	AFECTACIÓN EN USO

La Municipalidad asumirá el mantenimiento, reparación y otros que requiera el bien materia de afectación, debiendo al término de la afectación devolverlo en las mismas condiciones operativas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el vehículo materia de la afectación en uso sea destinado para los fines solicitados; estando prohibido entregarlo a terceros en calidad de préstamo, alquiler o cualquier otra modalidad, o utilizado en acciones distintas para las cuales fue destinado; hechos que son causal de extinción de la presente afectación en uso.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Patrimonio suscriba el Acta de Entrega - Recepción del bien materia del presente acto administrativo, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del numeral 6.4.1.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de controversia en aplicación o interpretación de la presente Resolución estas se resolverán en forma armoniosa y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29151 y su reglamento D.S N° 007-2008-VIVIENDA.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Patrimonio, Contabilidad, y a la Municipalidad Distrital de Huarango, provincia de San Ignacio, Región Cajamarca, para los fines de su competencia, así como a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, adjuntando la documentación establecida en el numeral 6.4.1.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C. Yadir Isabel Alfaro Herrera
DIRECTORA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En la Ciudad de Cajamarca, a los 30 días del Mes de Agosto del Dos Mil Diecinueve, a horas 09:00. a.m. reunidos en el local de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, sito en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351, contando con la presencia de una parte el Mg. CPCC. Marco Antonio Salazar Salazar, Director de Patrimonio del Gobierno Regional de Cajamarca y de la otra parte el Sr. José Reyes Fernández Quispe identificado con DNI N° 80615600, Alcalde electo periodo 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Huarango, Provincia de San Ignacio, con la finalidad de realizar la Entrega-Recepción de un bien patrimonial de conformidad a la R.A.R. N° 160-2019-GR-CAJ/DRA, de fecha 26 de Agosto del 2019, en la modalidad de AFECTACIÓN EN USO, cuyo plazo es por 2 años, el mismo que vencerá el 25 de Agosto del 2021.

El Alcalde de la Municipalidad de Huarango se compromete a:

- Custodiar la integridad del bien, respondiendo por su desaparición o pérdida.
- Devolver el bien en condiciones de funcionamiento, cumplido el periodo de Afectación en Uso, pudiendo solicitar la ampliación a su fecha de vencimiento.
- Dicha Unidad Móvil será destinado única y exclusivamente para las acciones propias de la Municipalidad Distrital de Huarango y en apoyo a la Comunidad en general.
- Responder íntegramente tanto Civil como penalmente por las consecuencias que se deriven de caso.
- Asumir los gastos de mantenimiento y reparación de la Unidad móvil correspondiente.
- La Municipalidad Distrital de Huarango, está en la obligación de otorgar las facilidades del caso para que el personal del Gobierno Regional Cajamarca, que sea designado proceda a la verificación del bien que se detalla a continuación, y al término del periodo establecido procederá a su devolución, sin requerimiento extra judicial bajo responsabilidad, salvo que ambas partes acuerden renovar dicha Afectación en Uso.
- En caso de incumplimiento de lo estipulado en la presente Acta por cualquiera de las partes, se aplicará la normatividad vigente en cuanto a bienes estatales,

DETALLE DEL BIEN

- Camioneta Pick Up, doble Cabina, Marca Toyota, modelo HI-LUX 4 x 4 GL, motor 22R-4229097, Serie N° JTB33RNA4V0009360, Placa N° PGS-574, color Azul, año 1997, Cód. Patrimonial N° 67825000-0077, estado operativo, incluye tarjeta de propiedad, SOAT y llave de Contacto.

En señal de conformidad se procedió a suscribir la presente acta.

Cajamarca, 30 de Agosto del 2019

ENTREGUE CONFORME

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

Mg. CPCC. Marco A. Salazar Salazar
DIRECTOR

RECIBI CONFORME

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO
José Reyes Fernández Quispe
ALCALDE

SEDE REGIONAL
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE: 000775-2022-039881

FECHA: 14 de julio de 2022

ASUNTO: SOLICITO TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE BIEN MUEBLE PATRIMONIAL

REFERENCIA: PROVEIDO N° D3834-2022-GR.CAJ/DRA

SOLICITO TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE BIEN MUEBLE
PATRIMONIAL

N°	DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	INDICACIONES
001	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO VILLATE IZQUIERDO JORGE ALBERTO - Técnico Administrativo III	ATENDER	para su atención elaborando el Informe técnico de bajo y transferencia

CUENCA PALACIOS TOMASA FLOR



Huarango, vi

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA MESA DE PARTES MAD SEDE REGIONAL

Exp. N° 000775-2022-039881

OFICIO N° 320-2022

OFICIO N°320 -2022-MDH-A.

Señor.

Pablo Romero Cortez.

Director Regional de Administración.

Gobierno Regional de Cajamarca.

Calle: Santa Teresa de Journet N° 351 - Cajamarca.

Cajamarca - PERU.

Cajamarca.

Clave : IKSHM7 Folios : 004

Fecha : 13/07/2022 11:40 a.m.

https://gorecaj.pe/madconsulta



Asunto: Solicito transferencia definitiva de bien mueble patrimonial.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, yo José Reyes Fernández Quispe, con DNI N° 80615600, con domicilio real en el Jr. 13 de junio N° 248 - Huarango, en mi condición de alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarango, Distrito de Huarango, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

Que, durante la presente gestión municipal periodo año 2019 al 2022, mi representada realizó la presentación de la Carta N° 09-2019-MDH/A de fecha 14 de junio del 2019, en la cual he solicitado la donación de una unidad vehicular denominado: Camioneta Pickup, de Placa PGS-574, modelo Hilux 4x4 GL, marca Toyota, color Azul, año de fabricación 1997, motor N° 22R4229097 y serie N° JTB33RNA4V0009360, asimismo, se me hizo la entrega de dicho bien mueble patrimonial antes indicada, mediante procedimiento administrativa regular denominado AFECTACION EN USO como se demuestra en la Resolución Administrativa Regional N° 160-2019-GR-CAJ/DRA, de fecha Cajamarca, 26 de agosto del 2019.

Cabe precisar que, dicha Afectación en Uso, ha concluido de acuerdo a normal legal el 26 de agosto del año 2021, asimismo, no se ha solicitado ampliación alguna, por consiguiente, esta Municipalidad Distrital de Huarango, careciendo de vehículo (camioneta) para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y siendo de mucha necesidad seguir utilizando dicho vehículo antes indicado.

Que, en virtud a lo antes indicado y teniendo como fundamento legal la Directiva N° 0006-2021-EF/5401, en su artículo 63, en la cual expresa lo relacionado a dicha transferencia de bienes muebles patrimoniales (vehículo antes indicado).

SOLICITO señor Director Regional de Administración, otorgue la TRANSFERENCIA DEFINITIVA del vehículo denominado: Camioneta Pickup, de Placa PGS-574, modelo Hilux 4x4 GL, marca Toyota, color Azul, año de fabricación 1997, motor N° 22R4229097 y serie N° JTB33RNA4V0009360.

Asimismo, se hace de conocimiento que anteriormente se realizo el envío de manera virtual los siguientes documentos Oficio N° 136-2022 de fecha lunes 07 de marzo del 2022 y el Oficio N° 114-2022 de fecha lunes 07 de marzo del 2022, dichos oficio a partir de la fecha quedan sin efecto administrativo.

Jr. 13 de junio N° 248 - Huarango.



DISTRITO DE HUARANGO – PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

- actualmente el vehículo antes indicado, se encuentra asignado al área de Maquinaria Pesada y Equipo.

La finalidad a la que se pretende destinar el bien mueble patrimonial y el beneficio que se pretende alcanzar con el uso del mismo, es la siguiente:

- Traslado de personal de campo para mantenimiento rutinario.
- Traslado de combustible a obras que son ejecutadas por administración directa.
- Traslado de lubricantes.
- Traslado al Jefe de Maquinaria para supervisar las labores diarias de los operadores de maquinaria pesado con que cuenta esta entidad.
- Traslado del mecánico de la entidad a los lugares donde se encuentra la maquinaria pesada para ser arreglada.
- Traslado al jefe de la Gerencia de obras para inspeccionar la ejecución de obras.
- Traslado de combustible.
- apoyo con dicho vehículo para diferentes actividades de otras oficinas de esta entidad.
- etc.

Contando con la seguridad de su atención que le brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**C.c.
Archivo.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUARANGO

.....
José Reyes Fernández Quispe
ALCALDE



285

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO
SAN IGNACIO-CAJAMARCA
UNIDAD DE MAQUINARIA
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



INFORME N°61-2022 /MDH/ACHT.

A : C.P.C. CLAUDIA FABIOLA CORONEL DAVILA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : ALADINO CHUSDEN TUCTO
JEFE DE MAQUINARIA DE LA MDH.

ASUNTO : INFORMO FICHA TECNICA DE VEHICULO PLACA PGS-574

FECHA : HUARANGO, 08 DE JUNIO DEL 2022.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que mediante EXPEDIENTE N°000775-2022-029677, de Fecha 26 de mayo de 2022, Solicitaron documentación para transferencia de vehículo placa PGS -574 en el cual solicita documentación (FICHA TECNICA DE VEHICULO, conforme al Anexo N°08 de la Directiva N°006-2021-EF/54.01), por lo que se hace de conocimiento que el técnico Mecánico Sr. Ames William García Quezada alcanzo la FICHA TECNICA DE VEHICULO PLACA PGS-574, donde da conocer el estado del vehículo en referencia.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento, fines y demás acciones que sean necesarios.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARANGO
Aladino Chusden Tucto
Aladino Chusden Tucto
DNI: 43048873
JEFE DE MAQUINARIA



Adjunto:

- FICHA TECNICA DE VEHICULO

Ames William Garcia Quezada
Ames William Garcia Quezada
TÉC MECÁNICO
DNI 45828511



ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL

DISTRITO DE HUARANGO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

ANEXO N° 08.

FICHA TECNICA DE VEHICULO.

FICHA TECNICA DE VEHICULO						
Entidad u Organización de la Entidad	Municipalidad Distrital de Huarango	Categoría	2 EJES	Color	AZUL	
Denominación	X	N° de chasis (VIN)		Combustible	GASOLINA 90	
N° de Placa vehicular	PGS-574	N° de ejes	1	Transmisión	CORONA	
Carrocería	CABINA DOBLE	N° de motor	22R-4229097	Cilindrada	4 CILINDROS	
Marca	TOYOTA	N° de serie	JTB33RNA4-V0009360	Kilometraje	NO TIENE KILOMETRAJE	
Valor de tasación (S) o Valor neto (S/).	X	Año de fabricación	1997	N° de identificación vehicular	X	
DESCRIPCION						
1. SISTEMA DE MOTOR.						
Cilindros.	- Son 4 Cilindros de Motor					
Carburador / carter.	- Carburador de Gasolina					
Distribuidor / bomba de inyección.	- Distribuidor de Encendido					
Bomba de gasolina.	- Sistema de Bomba de Gasolina					
Purificador de aire.	- Por sistema del filtro de aire					
2. SISTEMA DE FRENOS.						
Bomba de frenos.	- Sistema bomba de frenos					
Zapatillas y tambores.	- Si tiene zapatos y tambores de frenos posteriores					
Discos y pastillas.	- Si tiene disco y portillos de freno delantero					
3. SISTEMA DE REFRIGERACION.						
Radiador.	- Si tiene rallador					
Ventilador.	- Si tiene ventilador					
Bomba de agua.	- Si tiene bombas de agua					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARANGO
Aladino Cruzden Tucto
DNI: 43048873
I DE MAQUINARIA

Ames, Willyan Garcia Quezada
TEC MECANICO
DNI: 45828514



Municipalidad Distrital De Huarango.

ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL

DISTRITO DE HUARANGO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

4. SISTEMA ELECTRICO.	
Motor de arranque.	- Si tiene arrancador de arranque
Bateria.	- Si tiene bateria
Alternador.	- Si tiene alternador
Bobina.	- Si tiene bobina
Relay de alternador.	- Si tiene Alternador
Faros delanteros.	- Si tiene faros delanteros
Direccionales delanteros.	- Si tiene direccionales delanteros
Luces posteriores.	- Si tiene luces posteriores
Direccionales posteriores.	- Si tiene direccionales posteriores
Auto radio.	- Si tiene auto radio
Parlantes.	- Si tiene parlantes
Claxon.	- Si tiene claxon
Circuito de luces (foros, cableados).	- Si tiene circuito de luces (foros, cableados).
5. SISTEMA DE TRANSMISION.	
Caja de cambios.	- Si tiene caja de cambios
Bomba de embrague.	- Si tiene bomba de embargue
Caja de transferencia.	- Si tiene caja de transferencia
Diferencial trasero.	- Si tiene diferencial trasero
Diferencial delantero (4x4).	- Si tiene diferencial delantero(4x4)
6. SISTEMA DE DIRECCION.	
Volante.	- Si tiene volante
Caña de dirección.	- Si tiene caña de dirección
Cremallera.	- No tiene
Rótulas.	- Si tiene rótulas
7. SISTEMA DE SUSPENSION.	
Amortiguadores.	- Si tiene amortiguadores
Barra de torsión.	- Si tiene barra de torsion
Barra estabilizadora.	- Si tiene barra estabilisadora
Llantas.	- Son 4 llanatas mas 1 de repuesto.(total 5 llanatas)
8. CARROCERIA.	
Capote del motor.	- Si tiene capote motor

Jr. 13 de junio N° 248 - Huarango.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARANGO

.....
Jefe de Maguinaria
DNI: 43048675



.....
Téc MECANICO
DNI: 45828514



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

ALCALDE
 GERENCIA MUNICIPAL
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL

DISTRITO DE HUARANGO - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Capote de maletera	- No tiene capote maletera
Parachoques delanteros	- Si tiene parachoques maletero
Parachoques posteriores	- Si tiene parachoques posterior
Lunas delanteras	- No tiene
Lunas cortavientos	- No tiene
Parabrisas delantero	- Si tiene parabrisas delanteras
Parabrisas posterior	- Si tiene parabrisas posteriores
Tanque de combustible	- Si tiene tanque combustible
Puertas	- Tiene 4 puertas
Asientos	- 1 solo asiento
9. ACCESORIOS	
Aire acondicionado	- No tiene
Almacén	- No tiene
Plumillas	- Si tiene plumillas
Espejos	- Si tiene espejos
Cinturones de seguridad	- Si tiene cinturones de seguridad
Antena	- Si tiene antena
10. OTRAS CARACTERISTICAS RELEVANTES	X
11. APRECIACION TECNICA GENERAL	En estado regular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARANGO
 Aladino Chiraden Tuco
 DNI: 43048875
 JEFE DE MAGUINARIA



Ames William Garcia Quezada
 TEC MECANICO
 DNI: 45828514





SEDE REGIONAL
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO



EXPEDIENTE: 000775-2023-006934

FECHA: 07 de febrero de 2023

Cajamarca, 07 de febrero de 2023

HOJA DE ENVIO N° D125-2023-GR.CAJ-DRA/DPAT



Firmado digitalmente por CUENCA
PALACIOS Tomasa Flor FAU 20453744168
soft
SEDE - DPAT - Dir. (e)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/02/2023 08:37 a. m.

ASUNTO: Documentación para actualización de trámite de transferencia de vehículo

REFERENCIA: PROVEIDO N° D678-2023-GR.CAJ/DRA

Documentación para actualización de trámite de transferencia de
vehículo

N°	DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	INDICACIONES
001	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO VILLATE IZQUIERDO JORGE ALBERTO - Técnico Administrativo III	ATENDER	Proceder con el saneamiento del vehículo para la emisión del Informe Técnico de baja y transferencia al contar con todos los documentos pertinentes

CUENCA PALACIOS TOMASA FLOR





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Huarango, 03 de febrero de 2023

OFICIO N° 045-2023-MDH/A

Señor.

Lic. Robert Hernández Mendoza.
Director Regional de Administración.
Gobierno Regional de Cajamarca.
Jr. Santa Teresita de Jornet N° 351 – Urb. La Alameda - Cajamarca.

Presente. -

ASUNTO: Documentación para actualización de trámite de transferencia de vehículo.

De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, en mi condición de alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Huarango, Distrito de Huarango, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca, tengo a bien hacer llegar a su despacho los documentos siguientes:

- **Credencial de alcaldesa.**
- **Copia de DNI.**

La documentación antes indicada, permitirá continuar con el proceso de solicitud de transferencia del vehículo, asimismo con las características siguientes:
Camioneta Pickup, placa PGS-574, modelo Hilux 4x4 GL, marca Toyota, color azul, año 1997, motor 22R4229097.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

C.c
Archivo.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
- HUARANGO -
María Esther Sarmiento Tarrillo
ALCALDESA



Jurado Electoral Especial de Jaen



Credencial

Otorgada a

MARIA ESTHER SARMIENTO TARRILLO

DNI 46105148

para su reconocimiento como:

ALCALDESA

de la Municipalidad Distrital de Huarango,
provincia de San Ignacio, departamento de
Cajamarca.

Periodo de gobierno municipal 2023-2026



Jaen, 30 de octubre de 2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el JNE, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D. S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D. S. 026-2016-PCM



por:
EMILIANO SANCHE
BANCES
Fecha: 30/10/2022
07:02:09



Firmado Digitalment
por:
ENMA CORNEJO
VERGARA
Fecha: 30/10/2022
07:14:10



Firmado Digitalment
por:
CELEDONIO RAMC
MARTINEZ
Fecha: 30/10/2022
07:25:36



Firmado Digitalmente p
MONTENEGRO
MORANTE FERNANDX
AUGUSTO AUT 42660
hard
Fecha: 30/10/2022
21:15:16

Generado y firmado digitalmente bajo el N.º de documento digital 46105148.2022.JAEN.01 en el Registro de Credenciales y Documentos.

Tipo: Credencial
nro. de Páginas: 2

Otorgada a: MARIA ESTHER SARMIENTO TARRILLO

Con DNI: 46105148

Organización política: PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU

Fecha de emisión: 30 de octubre de 2022

Ciudad de emisión: Jaen - Jaen - Cajamarca

ANOTACION DE INSCRIPCION

TITULO N° : 2023 - 393760 del : 08/02/2023

REGISTRADA LA Donación en la Partida N° 50643075, Placa EAI374 del Registro de Propiedad Vehicular.

Derechos Pagados S/ 89.00 , Recibo N° 2023-753-2004.

Monto a devolver: S/ .00

LIMA, 22/02/2023


JANET YULISA GÓMEZ NUNURA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° 01 - SEDE LIMA

Carabineros
Orden N° 01.

que en su oportunidad se
entregó mediante acta de entrega
recupera a oficial.



ORDEN DE GIRO A LA ASOCIACION AUTOMOTRIZ DEL PERÚ

NRO. POLIZA : 086683-97CALLAO

NRO. TITULO : 393760

Datos del propietario

Nombre : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RUC

Direccion : JIRÓN SANTA TERESA DE JOURNETT N°351 URBANIZ Cajamarca

20453744168


NO AUTORIZA A TRANSITAR

Características del Vehículo

NRO. PLACA	: EAI374	TIPO DE USO	: 12 Placa Gubernamental - Vehículos livianos y
CATEGORIA	: #####	COLOR	: AZUL
NRO. SERIE	: JTB33RNA4V0009360	CARROCERIA	: CABINA DOBLE
NRO. MOTOR	: 22R4229097	MARCA	: TOYOTA
MODELO	: HI LUX 4X4 GL	AÑO DE FABRICACION	: 1997

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA/BORRON/AÑADIDURA INVALIDA ESTA ORDEN.

GNJ


JANET YULKA GÓMEZ NUNURA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° 01 - BILDE LIMA



Código de Verificación: 34312678
Título N° : 393760-2023
Fecha : 08/02/2023 12:10:13



REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA
ZONA REGISTRAL N° IX
SEDE REGISTRAL - LIMA

Partida Registral : 50643075
DUA/DAM : 000-0000-00-000000-0
Título : 2023-393760
Fecha del Título : 08/02/2023

Placa N°

EAI-374

Placa Anterior N°

PGS-574



Datos del Vehículo

Categoría :
Marca : TOYOTA
Modelo : HI LUX 4X4 GL
Color : AZUL
Número de VIN : #####
Número de Serie : JTB33RNA4V0009360
Número de Motor : 22R4229097
Carrocería : CABINA DOBLE
Potencia : #####
Form. Rod. : #####
Combustible : GASOLINA

Año Fabric. : 1997
Año Modelo : #####

Asientos : 6	Cilindros : 4	Cilindrada :
Pasajeros : 5	Longitud : 4.85	P. Bruto : 2.580
Ruedas : 4	Altura : 1.49	P. Neto : 1.495
Ejes : 2	Ancho : 1.69	Carga Util : 1.085



JANET YULIANA GÓMEZ NUNURA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA